seph sit extra Altare exposita; et in hoc ultimo casu an possit relinqui discooperta tempore Passionis?

Resp. *Ad primam partem, Affirmative; ad secundam partem provisum in prima; ad tertiam partem consulat probatos auctores.* S. R. C. 11 Maj. 1878, *Societ. Jesu, 16.*

¿PUEDE DARSE LA COMUNIÓN EN EL ALTAR DÓNDE ESTÁ PATENTE SU DIVINA MAJESTAD?

555. Como puede verse por los siguientes decretos, está prohibido el dar la S. Comunión en el Altar en que se halla expuesto el Smo. Sacramento: *Quid sentiendum de usu in dies semper invalescente distribuendi S. Communionem in Missis, coram SSmo. Sacramento publice exposito, et extra Missam in eodem Altari, in Ecclesiis, in quibus non desunt alia Altaria?*—R. *Negative.* S. R. C. 11 Maj. 1878. *Societ Jesu, 1.*

Decreta vetant in Altari, in quo SSmum. Sacramentum publicæ venerationi expositum manet pro Oratione quadraginta Horarum, Eucharisticam Communionem hujusce Expositionis tempore Fidelibus distribuere, quæ in alio prorsus Altari servanda est; quæritur: utrum hujusmodi responsum servandum etiam sit pro ruralibus Parochialibus Ecclesiis, in quibus licet secundarium adest Altare, nimis incommodum et indecens esset ob Ecclesiarum ipsarum angustiam inibi Sacram Synaxim administrare?

Resp. *Non expedire, et ad mentem: Mens est ut in hisce Ecclesiis Altari laterali apponatur parvum Ciborium* (Sagrario) *amovibile, et, si opus sit, loco transennæ vulgo* Balaustra, *scamna circumponantur,* S. R. C. 23 Nov. 1880, *Papien., 5.*

Con todo, si por razón de no haber más que un Altar, ó de no tener Sagrario amovible ó por otro motivo imprevisto, hubiese necesidad de dar la Comunión, véase el decreto que sigue: *Utrum per preces Quadraginta Horarum, vel quando venerationi Fidelium exponitur SS. Sacramentum permitti possit distributio Sacræ Communionis intra vel extra*

Missam coram SSmo. super Altari exposito, ratione maximæ difficultatis aliter agendi, ne sacra Communio Fidelibus denegetur? R. *Servetur consuetudo.* S. R. C. 26 Sept. 1868, *Rhemen.*

CAPÍTULO XVIII

De la Misa privada del Obispo, y lo que deben observar los Capellanes que en ella le ministran.

ARTICULO PRIMERO

DESDE LA PREPARACIÓN HASTA LA CONSAGRACIÓN

556. Los ornamentos de los Cardenales ú Obispos, áun en las Misas privadas, deben tomarse del Altar, en medio del cual estarán preparados, según el Ceremonial, lib. 1, cap. 29, n. 1, en el orden siguiente: primero la casulla, después la estola, el pectoral, el cíngulo, el alba y por fin el amito. El manípulo se coloca *in cornu Evangelii.*

557. Sobre la credencia se preparará el Cáliz y demás con la bolsa de los corporales (no éstos sin la bolsa), y asimismo dos blandones para la elevación, con el jarro, palangana y toalla correspondientes.

558. Delante del Altar en el medio, ó bien en uno de los lados, según el sitio lo permita, se preparará el genuflectorio con las almohadas y el paño de costumbre, sobre el cual se colocará el Canon pontifical y la palmatoria.

559. Los Capellanes que le han de servir sean á lo menos dos, como dice el Ceremonial, loc. cit., n. 2.

560. Asistirán vestidos de sobrepelliz sin esto-

la (1) al lado del Obispo, mientras éste se prepara en el genuflectorio, teniendo el primero la palmatoria puesto en pie á la izquierda, y volviendo las hojas del Canon el segundo, colocado á la derecha.—Concluida la preparación, el segundo Capellán coloca el Canon en medio del Altar, en el mismo lugar en que se acostumbra poner la Sacra.

561. Rezados por el Prelado (siempre de rodillas) los Salmos y las Preces sin alternar con los Asistentes, se levanta, y como dice Martinucci, lib. 5, cap. 5, n. 7, va á colocarse delante de la última grada del Altar, donde ayudado de los dos Capellanes, deja la Cruz pectoral y el mantelete (2), lavándose las manos, con el bonete puesto.—*Semper in lotione*, dice el Ceremonial, loc. cit., n. 10, *familiaris aliquis ministrat aquam et pelvim; Capellani vero mantile.*—Si no hay familiares, suplen los Asistentes, de los cuales el segundo ministra el agua y el primero la toalla, con profunda reverencia ántes y después, según observa Baldeschi.

562. Lavadas las manos y dejado el bonete por el Obispo, el segundo Capellán va tomando los ornamentos del Altar y los da al primero, quien vestirá al Obispo, con la ayuda del segundo, presentando el amito con las dos manos en los extremos de la parte superior, y dando á besar al Obispo la Cruz del medio (lo que observará también con la estola, el pectoral y el manípulo), *mox illum diligenter aptant circa collum Episcopi, ita ut collaria..... omnino tegat; deinde cordulas ex eo pendentes post tergum ductas, ante pectus reductas, stric-*

(1) *Capellanus qui immediate assistet Episcopo in celebratione Missæ privatæ, non potest habere stolam superimpositam.* S. R. C. 4 Sept. 1875. *De Zacathecas.*

(2) *Episcopus in celebranda Missa privata debet induere habitum prælatitium, et numquam epistogium, quod est habitus domesticus et familiaris, quo utuntur Prælati, idque saltem quum publice operantur in Ecclesia: siquidem solet adhiberi in Sacellis privatis; neque audemus decernere, an id convenire privatim.* Martinucci, lib. 5, cap. 5, n. 19.

tim colligant. Cærem., lib. 2, cap. 8, n. 12.— El pectoral lo presentará teniendo el cordón con la mano izquierda y la cruz con la derecha. Pondrá la estola *super ejus humeros, ita ut, nec collum tegat nec transversa sit in modum crucis, sed æqualiter ante pectus pendeat*, como enseña el Ceremonial, loc. cit.—Téngase presente que el pectoral se pone ántes de la estola, y que el manípulo no se pone al Obispo hasta el *Indulgentiam.*

563. Revestido el Obispo, el primer Capellán se coloca á su derecha y el segundo á la izquierda, tomando éste ántes el manípulo.—Puestos ambos de rodillas (1) en el plano, responden al Obispo lo que convenga.

564. Al decir *Indulgentiam*, el segundo Capellán se levanta, y besando una de las cruces laterales del manípulo (y no la del medio), como dice Martinucci, da á besar al Obispo la cruz del medio, lo pone en el brazo del mismo, y besada la mano, se arrodilla otra vez.

565. Cuando el Obispo dice *Oremus*, los Capellanes se ponen en pie, y levantándole la extremidad anterior de los vestidos, suben con el mismo al Altar, y le acompañan al lado de la Epístola para el Introito, teniendo el primero la palmatoria, y volviendo las hojas el segundo.

566. A los *Kyries* y al *Gloria* asisten á los lados del Obispo, alternando con él los *Kyries* y volviendo las hojas del Canon siempre que sea menester.

(1) *Notandum hoc loco, contra regulam esse quod fieri solet, ut si duo Canonici Cathedralis fungantur officio assistendi Episcopo in Missa lecta, stent in pedes ad Confessionem. Rubrica Missalis aperte præscribit, ut omnes adstantes genua flectant ad Missam lectam, idque etiam Cæremoniale Episcoporum præscribit ipsi Episcopo, quum Missæ lectæ assistit.*

Præterea si Canonici solerent Misssæ lectæ Episcopi asistere publice, dimittere habitum choralem debent et superpelliceum induere, ac si utuntur rochetto, induent ipsum infra superpelliceum in Ecclesia Cathedrali. Martinucci, loc. cit.

567. Al *Pax vobis*, ó *Dominus vobiscum*, permanecen de cara al Altar sin volverse al pueblo.

NOTA. Antes de las oraciones, *Episcopus dicit* Pax vobis, *tantum quando dictus est Hymnus* Gloria in excelsis. Si no hay *Gloria*, dice *Dominus vobiscum*. Antes del Ofertorio debe decir siempre *Dominus vobiscum*. Rub., tit. 5, n. 1. Cærem. Episc., lib. 2, cap. 13, n. 8, et cap. 18, n. 25.

568. Durante las oraciones y la Epístola están como en el Introito.—Dicho el Gradual, el segundo Capellán se retira hacia atrás, deja pasar al Obispo, y tomando el Misal con el atril, lo pasa al lado del Evangelio, acompañándole el primer Capellán, y haciendo ambos genuflexión en el medio á un mismo tiempo.—El primero se queda á la izquierda del Obispo con la palmatoria, y el segundo pasa á la derecha después de haberse signado y respondido al *Dominus vobiscum* y al *Sequentia*.

569. Concluido el Evangelio, los dos levantan un poquito el Misal para que el Obispo le bese.

570. En el *Credo* (si le hay) asisten á los lados, el primero á la izquierda, y el segundo á la derecha.

571. Después del *Dominus vobiscum*, el segundo Capellán lleva el Cáliz de la credencia al Altar, saca los corporales de la bolsa, y dejada ésta al lado del Evangelio, los extiende en el medio (1).—Entre tanto uno de los Clérigos ó familiares lleva al Altar el platillo con las vinajeras.—Si no hubiese ningún Clérigo ó Acólito, irá por ellas el segundo Capellán.

572. Plegado el velo del Cáliz, el segundo Capellán quita la palia de la patena, toma ésta con ambas manos, y después de haberla besado la entrega al Obispo, besándole al mismo tiempo la mano.—Limpia después el Cáliz con el purificador y

(1) *Si administranda erit Communio deferetur ad Altare Pixis cum Calice, secundus Capellanus* (que es quien lo descubre) *illam ponet retro post Calicem post offertorium* (después de haberlo cubierto). Martinucci, lib. 5, cap. 6, n. 29.

echa en el mismo el vino que el Prelado quiera.—Dejada la vinajera del vino en el plato, presenta la del agua al Obispo, diciendo sin arrodillarse, *Benedicite, Reverendissime Pater*, y luego después de la bendición echa algunas gotas en el Cáliz con la misma vinajera, ó bien con la cucharita.—Limpiadas las gotas del Cáliz con el purificador, lo entrega al Obispo, besando el pie del Cáliz y la mano, cubriéndole con la palia después de la Oblación.

573. Al *Lavabo* ministran el agua los familiares, ó bien el segundo Capellán, como se dijo en el n. 558.

574. Vueltos al medio y dichas las oraciones secretas por el Obispo, el primer Capellán saca el Misal del atril y lo deja cerrado sobre el Altar.—El segundo toma el Canon abierto en el Prefacio, y lo pone sobre el atril. En seguida quita el solideo al Obispo, y lo coloca en la bandeja que presentará uno de los Clérigos, ó familiares.

575. Al *Sanctus* dos de dichos Clérigos, ó familiares, con sotana (y no en hábito seglar), encienden dos hachas ó blandones y se ponen á los lados en el plano, sin moverse hasta sumido el SANGUIS.

576. Durante los *Mementos* los dos Capellanes se retiran un poco atrás, acercándose otra vez al Altar luego de concluidos dichos *Mementos*.

ARTÍCULO 2.º

DESDE LA CONSAGRACIÓN HASTA EL FIN DE LA MISA

577. Al decir *Qui pridie*, bajan los dos á arrodillarse detrás del Obispo sobre la tarima, haciendo inclinación profunda inmediatamente después de las palabras de la consagración.—Hecha genuflexión por el Obispo, levantan la casulla por detrás, *quam dimittent statim ac Episcopus Hostiam reposuerit super corporale*, como dice Martinucci, loc. cit., n. 39.—Lo mismo observarán á la elevación del Cáliz.—Después de la segunda genuflexión del Obispo, el primer Capellán vuelve, si es necesario,

las hojas del Canon, é indica las palabras *Simili modo:* el segundo descubre el Cáliz, poniéndose ambos en seguida otra vez de rodillas (1).

578. Así como el Obispo deja el Cáliz sobre el corporal, se levantan los dos, el segundo cubre el Cáliz con la palia, y el primero toma la palmatoria, teniendo ambos cuidado de hacer genuflexión siempre que la haga el Obispo.—Asimismo el segundo Capellán descubrirá y cubrirá el Cáliz antes del *Pater noster* y del *Agnus Dei* y entregará la patena después del *Pater noster*, teniéndola con el purificador con ambas manos de canto sobre el Altar, según Baldeschi, ó bien solamente con la derecha, según enseña Martinucci, lib. 2, n. 189, y besando la misma y la mano del Obispo.

579. Si asistiese otro Obispo, el segundo Capellán da á besar al Obispo celebrante el instrumento de la paz después de dicha la oración *Domine, qui dixisti*, y lo lleva al Prelado más digno, si hubiese más de uno, diciéndole *Pax tecum* y haciéndole la reverencia correspondiente después de haber besado.

580. Si hay Comunión, el segundo Capellán es quien descubre el Copón, sacándole del Sagrario—dado que no lo haga el Obispo, y no se hayan consagrado las Partículas en la Misa—con las debidas genuflexiones, á cuyo efecto únicamente se pondrá estola (así como también para colocarlo después en el Sagrario), diciendo inmediatamente el *Confiteor* arrodillado en la grada superior del lado de la Epístola, mientras el primero se arrodilla al lado del Evangelio.

581. Después del *Indulgentiam* el primer Capellán se levanta y toma con el purificador la patena,

(1) *Si aderit Pixis, Capellanus secundus* (antes de la Consagración lo descubre) *priusquam detegat Calicem, cooperiet illam operculo et faciet, ut eam Episcopus ponat quo loco erat: deinde Calicem deteget et rursus geniculabit.* Martinucci, lib. 5, cap. 6, n. 40.

que pondrá bajo la barba de los comulgantes, colocado á la derecha del Obispo (1).

582. Los dos familiares con los dos blandones asisten de rodillas á los lados, mientras que otros dos Acólitos con sobreprelliz sostienen la toalla, dado que no esté dispuesta ya en la reja ó comulgatorio.—Si no hay mas que dos Acólitos, entonces dejarán los blandones en lugar oportuno y tendrán la toalla.

583. Inmediatamente ántes de la purificación y ablución, como dice Martinucci, ó bien después de la misma, según Baldeschi, el segundo Capellán pone el solideo al Obispo, y sirve las vinajeras, poniendo entre tanto el primero el Canon en medio del Altar y el Misal sobre el atril.—Ministradas las vinajeras, uno de los Acólitos ó familiares (y en su defecto el segundo Capellán) las lleva á la credencia, y el primero pasa el Misal con la palmatoria al lado de la Epístola.

584. Después de tomada la ablución, el Obispo se lava las manos al lado de la Epístola como en el *Lavabo*.

585. Durante el *Communio* y las oraciones, el primer Capellán asiste al libro á la derecha del Obispo, y el segundo pasa al lado del Evangelio para limpiar el Cáliz, plegar los corporales, etc., y llevarlo todo á la credencia, colocándose luego á la izquierda del Obispo, después de haber hecho genuflexión en el medio.

586. A la bendición se arrodillan ambos en los extremos de la tarima.—Recibida la bendición, el primer Capellán tiene la palmatoria á la derecha del Obispo, y el segundo el Cánon, á la izquierda del mismo, poniéndolo sobre el genuflexorio después de concluido el Evangelio.

(1) Creemos que puede conservarse la costumbre vigente en nuestro país de tener la patena el segundo Capellán á la izquierda del Obispo y el primero la palmatoria á la derecha del mismo.

587. Habiendo bajado el Obispo del Altar, le ayudan á quitarse los ornamentos sagrados, colocándolos sobre el Altar.—Dejado el amito, el Obispo se lava las manos, como al principio de la Misa; los familiares le visten el mantelete, y el primer Capellán le pone el pectoral y le da el bonete.—En la acción de gracias practican lo mismo que en la preparación.—Concluida aquella, cierran el Canon y lo llevan á la credencia con la palmatoria, volviendo luego al lado del Obispo, á quien acompañan, al partir, hasta la puerta de la Iglesia, ó bien hasta el Palacio, después de haber dejado la sobrepelliz.

CAPÍTULO XIX

De los defectos que pueden ocurrir en la Misa

588. Dejando aparte los defectos relativos á la intención, disposición del alma y cuerpo, y demás sabidos por el Moral, diremos cuatro palabras sobre otros varios de que habla la Rúbrica al fin de los Títulos, señalando asimismo los defectos en que muchas veces se incurre en la celebración de la santa Misa y que hacen notar los autores.

ARTICULO PRIMERO

CASOS Y DEFECTOS QUE SEGÚN LA RÚBRICA PUEDEN OCURRIR EN EL MISMO MINISTERIO

589. Si celebrando el Sacerdote se violase la Iglesia antes del Canon, debe dejar la Misa, mas no, si es después del mismo Canon.—Si se teme y hay peligro de la invasión de algún enemigo, ó de alguna inundación, ó cosas semejantes, siendo ántes de la Consagración, se debe dejar la Misa.—Si

después de la Consagración, puede el Celebrante pasar á la sumción, omitiendo todo lo demás.

590. Si después de la Consagración, aunque fuese tan solo de la sagrada Hostia, enfermase gravemente, ó muriese el Celebrante, debe otro Sacerdote, aunque no esté en ayunas (si no hay otro), completar el Sacrificio; no siéndole lícito omitir la ablución para conservarse en ayunas y poder celebrar otra Misa, según el decreto de la S. C. de R. *in Carpen.* 16 Dic. 1823. *Quidam Sacerdos celebrans... ad* Nobis quoque peccatoribus *morbo repentino correptus, e vita illico decessit: Sacerdos proinde qui Missam perfecit, etiamsi non sumpserit ablutiones causa servandi jejunium non potest licite Missam celebrare.*

591. Si el accidente durase sin haber muerto, entonces el que suple, no habiendo otra Partícula, debe dividir la sagrada Hostia, y dar la mitad al enfermo, tomando él la otra mitad.—Si el Sacerdote suplente estuviese por desgracia en pecado mortal, debería confesarse, ó excitarse á contrición, si no pudiese confesarse. Dado que no se creyese con dolor suficiente para ponerse en estado de gracia, no estaría obligado á completar el Sacrificio.

592. Si el Celebrante ántes de la Consagración advierte que la Hostia no es apta, por no ser de trigo, etc., debe dejar ésta y tomar otra, y hecha la oblación, á lo menos mentalmente, proseguirá la Misa, volviendo al punto donde se paró, sumiendo la primera Hostia después de haber sumido el SANGUIS.—Si lo advierte después de la Consagración, ó bien después de sumida la misma Hostia, tome otra, ofrézcala como arriba, conságrela, empezando por las palabras *Qui pridie*, etc., y súmala.

593. Si hubiese sumido ya la primera, no por esto debe dejar de sumir la segunda, aunque no esté en ayunas, por exigirlo la integridad del Sacrificio.